

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 949 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elsa Masdeu Spoor, frente a “Codic Promotion Espagne, Sociedad Limitada”, y “Codic Real Estate Developer”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo tener por desistida a la parte actora de la codemandada “Codic Real Estate Developer” y aprobar la avenencia alcanzada entre la parte actora y “Codic Promotion Espagne, Sociedad Limitada”, en el día de la fecha y archivar las actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Codic Real Estate Developer”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.818/14)

